

Dr. Joseph Barrantes Juan fernando  
Balaraz Alvarez fernando

Dr. Joseph Luis Sanchez  
Antonio Pardo

Dr. Manuel Lopez de Haro  
San Lorenzo de la Cruz

Dr. Alonso Albornoz  
Francisco Castellanos

Dr. Juan de la Cruz  
Juan de la Cruz

Inmediante Lo es el. nro. Sr. Rey este decreto a favor  
Ramirez mandador de las Aguas de la Cueva de campo, en persona  
coyfec

Decreto En la villa de Segovia a diez y siete dias del mes de Julio de mill e setecientos y noventa y tres años  
El conde, Justicia y Regimiento de ella, e aqui firmaron sus personas  
ma de abildo como lo tienen de costumbre para trasar los papeles  
ce al servicio de ambas Magestades. Y bien comun de la Regia, decretaron  
lo siguiente

Avizore por el presente Ayuntamiento por el Sr. D. Pedro  
de Sotomayor fecho el 17 de Julio de mill e setecientos y noventa y tres años  
conre cuenta de lo decretado el dia cinco del que nro. Sr. Rey  
Ramirez mandador de las Aguas de la Regia del Campo  
hacoriado de Agustín de Sotomayor y Juan Gonzalez de  
Verdad por biva de la notificación que se le echa, se con  
vino con los referidos en el Vio de los y para de Nro. Sr.  
que sinomina la Puente del Caldo, y los tres puntos  
ala ida, que se repuso desde la Puente fueron recorridos  
el Cauce de Nro. Vio y adhibieron q. se alla ban formados  
tres arudes en dichos sitios como se sube a Nra. Puente

